

Dimensiones éticas del cuerpo en la era contemporánea.

Galiussi, Romina.

Cita:

Galiussi, Romina (2005). *Dimensiones éticas del cuerpo en la era contemporánea. XII Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-051/7>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewYf/zpy>

DIMENSIONES ÉTICAS DEL CUERPO EN LA ERA CONTEMPORÁNEA

Galiussi, Romina

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

Resumen

El presente trabajo aborda algunas de las consecuencias que se han generado por el despliegue del capitalismo y la tecnociencia durante los siglos XX y XXI en los usos y responsabilidades que tiene el sujeto contemporáneo sobre su cuerpo. A partir de los debates que giran en torno a la eutanasia, el aborto, el uso de drogas, el cambio de sexo y la realización indiscriminada de cirugías estéticas, entre otros, resulta necesario indagar el estatuto y las dimensiones éticas del cuerpo en nuestra época. Frente a las insuficientes respuestas provenientes de la moral tradicional y de los derechos contemporáneos, en este trabajo intentaremos ubicar algunas posibilidades de abordar esta coyuntura dilemática.

Palabras Clave

cuerpo, ética, deber, derecho

Abstract

ETHICAL DIMENSIONS OF THE BODY IN THE CONTEMPORARY ERA

The present work approaches some of the consequences that have been generated by the unfolding of the capitalism and the technoscience during the XX and XXI centuries in the uses and responsibilities that has the contemporary subject on his body. Starting from the debates that rotate around the euthanasia, the abortion, the use of drugs, the sex change and the indiscriminate realization of aesthetic surgeries, among other, are necessary to investigate the statute and the ethical dimensions of the body in our time. In front of the insufficient answers coming from the traditional morals and of the contemporary rights, in this work we will try to locate some possibilities to approach this dilemmatic joint.

Key words

body, ethics, duty, right

El motivo del presente se emplaza en los diversos debates que, en materia de ética, se han desarrollado o reactualizado durante los últimos años. Específicamente, en algunos de ellos, es destacable el lugar que ocupan los usos, derechos y responsabilidades del sujeto contemporáneo con respecto a su cuerpo. Sin duda, es evidente su presencia en dilemas que giran en torno a la eutanasia, el uso de drogas, el aborto, la reproducción asistida, el cambio de sexo y la realización ilimitada de cirugías estéticas, entre otros. Sin embargo, lo que no es evidente bajo ningún punto de vista, es el tratamiento que se efectúa respecto de los mismos.

Es necesario destacar que esta temática no es pasible de ignorancia para la Psicología, como así tampoco debe serlo para los profesionales de otras disciplinas, pues estos problemas y sus consecuencias, generan un intercambio interdisciplinario en donde los practicantes son convocados a intervenir.

¿Deberes o derechos?

A partir del surgimiento del capitalismo y la tecno-ciencia, los sujetos de la sociedad industrial se han encontrado cada vez

más despojados de la orientación impuesta por la moral tradicional. Como consecuencia, aquello que se instauraba como abnegación y *deber* imperativo tanto hacia los otros como a uno mismo, ha ido decayendo en pos de los *derechos* particulares, individualistas, resaltándose el carácter autónomo de los mismos. Respecto del tema que nos ocupa, podríamos pensar que a partir del decaimiento de la moral severa, religiosa - que impartía bendiciones o castigos en función del uso o desuso de los cuerpos - lo que prevalece actualmente es la existencia de un sujeto cuyo cuerpo tiene el estatuto de una propiedad, pudiendo entonces recibir el tratamiento que se ejerce con cualquiera de ellas. De esta manera, se posee un derecho total sobre el cuerpo con la posibilidad virtual, de comprar o vender en el libre mercado sus partes, en una fragmentación inédita en donde el cuerpo, podríamos pensar, adquiere el estatuto de un gadget, transformándose en un poderoso capital o adquisición a conseguir, en un cuerpo "a la carta". Además de la posibilidad de mercantilización, es posible decidir que el mismo ya no exista al solicitar o provocar su muerte.

Sin embargo, sostiene G. Lipovetsky, el triunfo del derecho sobre el deber no es total ya que "La era posmoralista reserva más de una sorpresa: las obligaciones morales respecto de uno mismo periclitán pero se establecen nuevos consensos sobre la vida, la muerte y el cuerpo; los imperativos absolutos relativos a uno mismo se disgregan pero la cultura individualista contemporánea no justifica todas las prácticas, aunque se basen en el consentimiento libre de los sujetos." (1) Es posible observar entonces que la complejidad del problema, la sorpresa, se devela al descubrir las apariencias. De esta manera, resulta ilusorio pensar en una libre acción sin condiciones, pues la sociedad no ha dejado de imponerlas. Así, frente a la caída del deber y a la consecuente desorganización, se instaura un proceso de pseudo-reorganización ética, a partir del surgimiento de normas de carácter individualista. Una primera aproximación se orientaría a identificar a la era contemporánea con la barbarie, lo cual implica un riesgo, pues la existencia de estas "nuevas normas", minimizan las posibilidades de hacerlo.

De esta manera, se establece un interjuego contradictorio entre permisividad y prohibición. Dicha contradicción se debe a que, si bien las respuestas o imposiciones de estos significantes amo - surgidas en el seno de la moral tradicional- han sido insuficientes, la existencia de los nuevos derechos no conlleva una solución sino más bien forman parte del problema. Ahora el sujeto, al no contar con las referencias tradicionales, se encuentra cada vez más convocado a tomar él mismo decisiones complejas, bajo el imperio de una exigencia superyoica cada vez más angustiosa. A partir de los avances de la ciencia, el sujeto tiene posibilidades de construir, de deconstruir o de destruir su cuerpo, es cada vez más "libre" formalmente para hacerlo. Sin embargo, a dicha libertad se le suma la legislación, que lejos de otorgarle al sujeto una dirección, le ocasiona muchas veces sensaciones de extravío, de desorientación e indignación. La decisión resultante en sí no sería objeto de cuestionamiento sino de reflexión, respecto a qué se decide, en qué condiciones y sobre qué se lo hace.

En síntesis, si el deber tradicional y la aparente "ilimitada libertad" resultan insuficientes, generando posiciones y decisiones que convierten lo complejo en un atolladero, sería interesante, desde nuestra perspectiva, poder situarnos en una posición que ubique las diferencias a partir de las cuales es posible intervenir.

Los derechos y sus paradojas

Si pensamos a la muerte como un derecho, es paradigmático el caso de Ramón Sampredo, un tetrapléjico que permaneció tres décadas postrado en una cama. Solicitó a los tribunales que le otorguen el derecho a tener una muerte digna, pues la vida en esas condiciones no podría considerarse tal, sosteniendo: "soy una cabeza viva y un cuerpo muerto...un tetrapléjico es un muerto crónico" (2). Asimismo, apelaba a que no recaiga ninguna acción legal contra aquellos que asistan su muerte. La justicia no atendió su pedido, motivo por el cual, con la ayuda de varias personas - para evitar que la responsabilidad recaiga sólo sobre una de ellas - el 13 de enero de 1998 se quitó la vida ingiriendo agua con cianuro.

Hasta hace pocos días, diversos medios debatían acerca de otro caso de eutanasia, en el cual finalmente, la justicia pudo tomar una determinación. Es el caso de Therri Schiavo, una mujer que se encontraba en un estado de muerte cerebral y cuyo marido, desde hace años, solicitaba que la desconecten de la maquinaria biotecnológica que la mantenía "con vida". Así, a pesar de la oposición de la familia de la paciente, la justicia decidió que muera. Cabe destacar que esta decisión no fue inmediata y en ese plazo, nuevamente el consenso se fragmenta y el debate se acrecienta. Por un lado se ubican aquellos que se manifestaban a favor de la vida sacralizándola - posición solidaria con aquella que sostiene la Iglesia y los movimientos antiabortistas -, mientras otros argumentaban que la mujer debía vivir porque lo solicitaba su familia. En el polo opuesto se encontraban aquellos que abogaban en favor de una muerte digna y se solidarizaban con la demanda del marido.

A partir de lo expuesto, ¿podría considerarse vida aquello que transitan quienes solicitan su muerte? Nuevamente, en este punto ¿cuál es el concepto de vida aquí implicado? Retomando el tema de la permisividad y la prohibición ¿es la vida un derecho o una obligación? Desde la posición médica ¿por qué habría que mantenerla a cualquier precio?

En los dos casos mencionados se llega a un mismo fin, la muerte, pero a partir de decisiones diferentes. En un acto, Sampredo ejerció su decisión de morir, con la ayuda de otras personas y no con la del Derecho. A diferencia del caso de Therri en donde el que solicita su muerte, en oposición a la familia y mediante la justicia, es su marido. De esta manera, se observa una divergencia interpretativa a partir de posiciones que se enfrentan, complejizando un tema que aparentemente distaría de serlo, en una época en la que prevalecen no los deberes sino los derechos, pero donde asimismo, y esa es la paradoja de la era, se hacen presentes los límites a ellos. Como consecuencia, la legalización de la eutanasia, continúa en la polémica, en tanto prevalece, como sostiene Foucault, ya no un padre que decide sobre la vida y la muerte, sino - ante la ausencia de aquel - el poder de hacer vivir y rechazar la muerte de un modo burocrático.

El derecho al consumo de ciertas drogas se ubica asimismo en un debate no menos complejo, que se establece nuevamente entre prohibición y derecho. Podemos indagar si dichas sustancias se prohíben por la ineficacia de las leyes estatales que regulan su consumo, o con el fin de que la ciencia médica sea imperante sobre él. En otro orden de cosas, o en realidad en el mismo, cabe destacar el incremento de una mega-industria: el narcotráfico. A esta temática se adhieren distintas posiciones. Respecto de ellas T. Szasz articula y considera -no exento de ironía - ocasionadores de los mismos efectos, a dos polos que en principio se opondrían: la droga y la religión, sosteniendo que "el efecto de una droga sobre la conducta, como el efecto de la religión, puede ser bueno o malo. Algunas de las mayores obras del arte mundial fueron creadas por hombres intoxicados con drogas, con religión o con ambas cosas." (3), retomando a Marx quien definió a la religión como el opio del mundo. Se instaura así cierta imprecisión respecto de lo que es del orden de la bondad o el bienestar y aquello que conlleva la malicia o el malestar, pues, como sostiene Aristóteles,

tanto la virtud como el vicio están en su poder.

Asimismo, otro de los grandes temas que conciernen a la ética y el cuerpo, es sin duda la penalización o despenalización del aborto. Los que adhieren a esto último, sostienen que no favorecen el aborto, pues nadie lo hace. A diferencia de ello, intentan que las mujeres no mueran por complicaciones en abortos riesgosos, efectuados en sitios que no cuentan con las condiciones necesarias para hacerlos. Así, lo que se defiende, entre otras cuestiones, es el derecho de las mujeres a no continuar con un embarazo y a que aborten médicamente asistidas. En el polo opuesto contraatacan aquellos que sostienen, no los derechos de la mujer sino los del "embrión", considerado una persona por nacer. Desde esta perspectiva podemos sostener que sacralizar la vida del embrión es un modo de intervenir y reglamentar la vida y la sexualidad de los progenitores. Asimismo, no es posible ignorar que esta sacralización puede transformarse fácilmente, en el contexto actual, en una mercantilización.

Ahora bien, ¿qué estatuto tiene el embrión humano? ¿Es una persona plena - tal como sostiene la Iglesia -, es una persona potencial, o es simplemente un compuesto celular, pasible de ser objeto de cualquier manipulación técnico-científica o mercantil? Las nuevas tecnologías reproductivas, las intervenciones que permiten cambiar el sexo o distintas partes del cuerpo, generan preguntarnos por el punto de inflexión en donde el libre mercado, el avance de la ciencia - en donde la objeción no recae sobre el avance sino sobre los consecuentes usos del mismo- la pregnancia de la estética, algunas - o muchas- veces no actúan acorde a la ética, convirtiéndose más bien en patologías de esta. Por ello, resulta imprescindible indagar bajo qué condiciones, formas y usos se crea un nuevo ser, un nuevo sexo o un nuevo cuerpo.

Conclusiones

El presente desarrollo ha tenido por fin indagar el estatuto y las dimensiones o encrucijadas éticas del cuerpo en la época. Es decir, interrogar cómo sus regulaciones, vinculadas en principio a la esfera de lo privado, se tornan públicas.

Cabe destacar que el tema se ha desarrollado con la intención, no de cerrar sino de abrir interrogantes en el contexto de una investigación en curso, los cuales pueden, como en la dialéctica socrática, funcionar al modo de respuestas o generar otras.

No obstante, podemos afirmar que si el imperativo del deber moral y el de los derechos son insuficientes, -en tanto imponen, por un lado, la obligación de actuar acorde a las prescripciones morales y por otro, el deber de decidir en la ausencia de referencias-, la posición del practicante desde nuestra perspectiva tiene que ser otra, aquella que escuche, interroge y permita que el sujeto se sitúe en esta coyuntura, dirigiéndose a la dimensión de la responsabilidad que tiene el mismo respecto de su cuerpo, su goce y las consecuencias de las demandas dirigidas a la técnica.

(*) P005. *Ética Y Derechos Humanos: Su Articulación Ante Los Nuevos Dilemas De La Práctica Profesional.*

BIBLIOGRAFIA

1. Lipovetsky, G. *El crepúsculo del deber.* Editorial Anagrama, Barcelona, 2000, p. 83.
2. Sampredo, R. *Cartas desde el infierno.* Grupo Planeta, Buenos Aires, 2005, p. 11.
3. Szasz, T. *Nuestro derecho a las drogas.* Editorial Anagrama, Barcelona, 1993, p. 216

Foucault, M. *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber.* Siglo Veintiuno Editores, España, 1987.

Lacan, J. "Psicoanálisis y medicina" en *Intervenciones y Textos.* Editorial Manantial, Buenos Aires, 1985.

Lipovetsky, G. *La era del vacío.* Editorial Anagrama, Barcelona, 1986.

Soler, C. *L'en-corps del sujeto.* Curso 2001-2002. Puglisisa, Sevilla, 2003

Tendiarz, S. *El psicoanálisis frente a la reproducción asistida.* Instituto del Campo Freudiano. Editores Contemporáneos, Buenos Aires, 1998.